



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 014-2024-FCCE-UNACH**

**Chota, 15 de enero de 2024**

### **VISTO:**

Informe N° 001 – 2023 – Jurado Evaluador /UNACH, de fecha 28 de setiembre de 2023; carta de proyecto de tesis N° 083–2023–SCEPC–FCCE–UNACH, de fecha 18 de octubre de 2023; Memorando N° 003–2024–UNACH/CFCCE, de fecha 09 de enero de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 señala que, el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad. (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3; asimismo, el artículo 18° del reglamento, señala el procedimiento para aprobación del proyecto de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba la directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece las medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021; se aprueba la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH, denominada: Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 014-2024-FCCE-UNACH**

**Chota, 15 de enero de 2024**

Que, mediante Resolución de Facultad N° 058-2020-FCCE-UNACH, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 159-2023-FCCE-UNACH, de fecha 05 de julio de 2023, se designó como asesor al Mg. Yonel Delgado Requejo, coasesor al Dr. Oscar Tarrillo Saldaña y se conformó los miembros del jurado evaluador integrado por el Mg. Roberto Tapia Rubio (presidente), Mg. Sara Judith Terán Leiva (secretario), Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz (vocal) y Dr. Jhonner Mejía Huamán (accesitario), para evaluar el proyecto de tesis denominado: “Gestión del impuesto predial en las municipalidades provinciales de Chota, Hualgayoc, Cutervo y Jaén, 2022”, elaborado por: Ronaldo Herrera Silva y Leyton Yosel Vásquez Espinoza.

Que, mediante Informe de Cierre de Actividades N° 001-2023 - JURADO EVALUADOR /UNACH, de fecha 28 de setiembre de 2023, suscrito por Mg. Roberto Tapia Rubio (presidente), Mg. Sara Judith Terán Leiva (secretaria) y Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz (vocal), integrantes del jurado evaluador, hacen llegar dictamen aprobando el proyecto de tesis denominado: “Gestión del impuesto predial en las municipalidades provinciales de Chota, Hualgayoc, Cutervo y Jaén, 2022”, elaborado por Ronaldo Herrera Silva y Leyton Yosel Vásquez Espinoza, asesorado por el MBA. Yonel Delgado Requejo y coasesorado por Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.

Que, mediante Carta de Proyecto de Tesis N° 083-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 18 de octubre de 2023, el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutivo el proyecto de tesis denominado “Gestión del impuesto predial en las municipalidades provinciales de Chota, Hualgayoc, Cutervo y Jaén, 2022”, Ronaldo Herrera Silva y Leyton Yosel Vásquez Espinoza, asesorado por el MBA. Yonel Delgado Requejo y coasesorado por Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.

Que, mediante Memorando N° 003-2024-UNACH/FCCE, de fecha 09 de enero de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el proyecto de tesis denominado: “Gestión del impuesto predial en las municipalidades provinciales de Chota, Hualgayoc, Cutervo y Jaén, 2022”, Ronaldo Herrera Silva y Leyton Yosel Vásquez Espinoza, asesorado por el MBA. Yonel Delgado Requejo y coasesorado por Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Aprobar** el proyecto de tesis para su ejecución, según detalle:

Título del proyecto de tesis	Gestión del impuesto predial en las municipalidades provinciales de Chota, Hualgayoc, Cutervo y Jaén, 2022		
Responsable (s) del proyecto de tesis	Ronaldo Herrera Silva Leyton Yosel Vásquez Espinoza		
Asesor del proyecto de tesis	MBA. Yonel Delgado Requejo		
Coasesor del proyecto de tesis	Dr. Oscar Tarrillo Saldaña.		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Mg. Roberto Tapia Rubio
	02	Secretario	Mg. Sara Judith Terán Leiva
	03	Vocal	Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz
	04	Accesitario	Dr. Cs. Jhonner Mejía Huamán

**ARTÍCULO segundo: Autorizar** a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del proyecto de tesis denominado: “Gestión del impuesto predial en las municipalidades provinciales de Chota, Hualgayoc, Cutervo y Jaén, 2022”.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 014-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 15 de enero de 2024


**Artículo tercero: Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, coasesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Tercero: Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo Cuarto: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
**Dr. Milord Idrogo Gálvez**  
Coordinador  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
-----  
**Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Asesor.  
coasesor  
Jurado evaluador.  
Interesados.  
Archivo.